



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



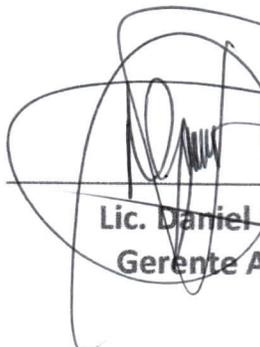
NACAOME, VALLE 30 DE ENERO 2020

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacerle la remisión digital del cuadro, adjunto con las copias de contratos de los proyectos, a partir del mes de Enero hasta Diciembre 2019.

Agradeciéndole su atención a la presente.



Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo

Municipalidad de Nacaome, Valle
Gerencia Administrativa
Contratos Elaborados en Marzo 2019

No	Secuencia	Proveedor	Departamento	Detalle	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto Lps.	Observación
01		Darwin Jesús Hernández Hernández	Gerencia Administrativa	elaboración de puertas para ser instaladas en la vivienda que será donada a la señora Rosa Marina Cruz López, de la comunidad el Rincón san Antonio de las Guarumas	27 de Marzo 2019	28 de Marzo 2019	4,200.00	
02		Marvin Joaquín Fuentes Matamoros	Gerencia Administrativa	compra de adobes para la construcción de estufas, en la comunidad de Jicarillo Guacirope,	25 marzo 2019	26 Marzo 2019	5,040.00	
03		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	perforación de pozos, en la	18 Marzo	01 Abril 2019	272,000.00	

				Comunidad del Obraje, 400 pies	2019			
04		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	trabajos de estudio geofísico, en la Comunidad del Obraje	13 Marzo 2019	17 Marzo 2019	24,000.00	
05		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	estudio geofísico, en la Comunidad del Moraicito	13 Marzo 2019	17 Marzo 2019	24,000.00	
06		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	perforación de pozos, en la Comunidad de Lagartillo (puente 7), 450 pies	11 Marzo 2019	25 Marzo 2019	306,000.00	



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2014-2018



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **DARWIN JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, Mayor de edad, soltero, con tarjeta de identidad número, 1701-1987-00120, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrará por la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** a que realice los trabajo de elaboración de puertas para ser instaladas en la vivienda que será donada a la señora Rosa Marina Cruz López, de la comunidad el Rincón san Antonio de las Guarumas, a continuación se detallan las actividades a realizar según cotización:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Elaboración de Puerta Principal de 210 cm de alto x 92 cm de ancho	1	2,600.00	2,600.00
2	Elaboración de Puerta para baño de 210 cm de alto x 75 cm de ancho	1	1,600.00	1,600.00
				4,200.00

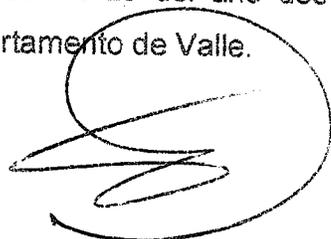
SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo Convenido, el precio para realizar este trabajo es de Cuatro mil Doscientos lempiras (Lps. 4,200.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (02) días calendarios a partir de la firma de este contrato, finalizando el veintiocho (28) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

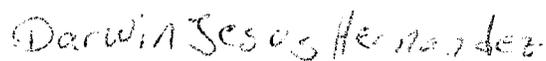
CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibe ningún anticipo y el saldo total será cancelado al momento de la realización del trabajo a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-463 Construcción adición y mejoras de Viviendas (Populares) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



DARWIN JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, en conjunto con el Proyecto Mirador, siendo su representante legal la Sra. Emilia Girón de Mendoza mayor de edad, con tarjeta de identidad 0890-2008-02491, y para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **MARVIN JOAQUIN FUENTES MATAMOROS**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número, 1701-1974-00950, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** a que realice la venta de adobes para la construcción de estufas, en la comunidad de Jicarillo Guacirope, de esta ciudad de Nacaome, lo que se detalla a continuación, conforme a la cotización.

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Adobes de 18x6x4, para la elaboración de estufas en la comunidad de Jicarillo, Guacirope	420	12.00	5,040.00
	TOTAL			5,040.00

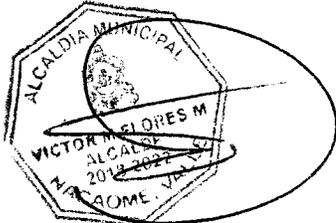
SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Cinco Mil Cuarenta Lempiras (Lps.5,040.00)**.

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (02) días calendario a partir de la firma de este contrato. El cual terminaría el 26 de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibe ningún anticipo, y la entrega del adobe será en la Comunidad de Jicarillo, Guacirope, de esta Ciudad de Nacaome, Valle y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 Construcciones Edificios y Mejoras (Obras Varias) , que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7,

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Marvin Joaquin Fuentes M
MARVIN JOAQUIN FUENTES MATAMOROS
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros **Victor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **César Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de "**Morales & Asociados S.A de C.V**" con numero de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO: Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice trabajos de perforación de pozos, en la Comunidad de El Obraje, de esta Ciudad de Municipio de Nacaome, Valle.

SEGUNDO : **EL CONTRANTE** solicita a **EL CONTRATISTA**, la perforación de un (1) pozo profundo de agua, con las especificaciones siguientes:

Profundidad estimada: 400 pies; diámetro de entubado: 6 pulgadas; tubería de ademe: PVC SRD-26 (160 psi); tipo de rejilla: tubería ranurada PVC SRD-26 (160 psi).

La perforación del pozo se realizará en predio de la Comunidad de El Obraje jurisdicción del municipio de Nacaome, departamento de Valle.

TERCERO : EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades: a) movilización e instalación del equipo de perforación (máquina perforadora hidroneumática Ingersoll Rand T4W); b) perforación y rimado de pozo de 8 ~ 10"; c) suministro y colocación de ademe PVC Ø 6" SDR-26 y rejilla (tubo ranurado, PVC Ø 6" SDR-26); d) suministro y colocación de empaque de grava clasificada de río; e) desarrollo y limpieza del pozo con aire comprimido; f) estimación preliminar del rendimiento del pozo; g) construcción de sello sanitario y base de concreto; h) análisis calida básica de agua (ph,temp.conductividad,solidos totales, salinidad; i) informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo.

CUARTO : Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución de la obra de perforación y otras actividades enunciadas en el inciso anterior: la cantidad de **Doscientos Setenta y Dos Mil Lempiras (Lps. 272,000.00)**, a razón de seiscientos ochenta Lempiras por pie de perforación (Lps. 680.00), por la perforación y entubado del pozo. Esta cantidad será cancelada de la forma siguiente conforme el avance de la perforación como pago inicial del cincuenta por ciento y la diferencia, a ser pagado contra entrega del informe final de la obra terminada, este costo incluye:

- a) Movilización y desmovilización de la maquina hidroneumática (Ingersoll Rand T4W)
- b) Perforación de pozo de Ø 8 – 10 pulgadas.
- c) Suministro e instalación de tubería de ademe y rejilla PVC SDR-21/26, Ø 6" (160 psi).
- d) Suministro e instalación de filtro de grava clasificada de rio, de ¼ a ½"
- e) Limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido.
- f) Evaluación del rendimiento del pozo (medición volumétrica, en la etapa de limpieza)
- g) Construcción de sello sanitario y base de concreto
- h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad)



i) Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo

QUINTO : En caso de encontrarse el agua a menor profundidad que la estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, ambas partes convienen en hacer los ajustes necesarios al monto del contrato original, en base al costo unitario de perforación, establecido en la cláusula anterior. De la misma forma se procederá, en caso de que la profundidad de perforación sea mayor a la contratada y acordada por ambas partes. De igual manera, en caso de autorizarse la perforación adicional a la profundidad original estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el ajuste correspondiente.

SEXTO: **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar la calidad de la obra, en los aspectos constructivos y a suministrar materiales de buena calidad. Sin embargo, no garantiza la cantidad ni la calidad del agua del pozo.

SEPTIMO : **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** únicamente el 50% del valor del contrato (sobre el valor de la perforación), cuando los resultados fuesen negativos (no se encuentre agua). En este caso, el pozo no será revestido con tubería de ademe.

OCTAVO: **EL CONTRATANTE** proporcionará a **EL CONTRATISTA** las facilidades de acceso y seguridad en el sitio de perforación.

NOVENO: Los trabajos de perforación tendrán una duración máxima de ocho (08) días calendario, aproximadamente, a partir del Diez y Ocho (18) de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019). La supervisión de la obra de perforación del pozo estará a cargo de **EL CONTRATANTE**.

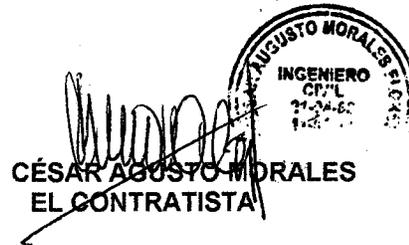
DECIMO : En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes convienen en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de **Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C. A.**

DECIMO PRIMERA : que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcciones adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DECIMO SEGUNDA : Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Diez y Ocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



CÉSAR AGUSTO MORALES
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y **Cesar Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de Morales & Asociados S.A. de C. V. con número de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO: Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de estudio geofísico, en la Comunidad del Moraicito, de este Municipio de Nacaome, Valle

SEGUNDO: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por Veinticuatro mil Lempiras (24,000.00) según cotización presentada.

TERCERO: **DEL PLAZO** que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de ocho (08) días calendarios a partir de la firma de este contrato, el cual terminara el Veinte (20) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y renoce que no recibe ningún anticipo conforme los avances del estudio y esta sean a entera satisfacción de las Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcción adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta 01-342-000240-7

SEXTO: En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes conviene en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C.A.

SEPTIMO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los trece (13) días del mes de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

CESAR AGUSTO MORALES FLORES
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y **Cesar Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de Morales & Asociados S.A. de C. V. con número de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO: Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de estudio geofísico, en la Comunidad del Obraje de este Municipio de Nacaome, Valle

SEGUNDO: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por Veinticuatro mil Lempiras (24,000.00) según cotización presentada.

TERCERO: **DEL PLAZO** que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de Ocho (08) días calendarios a partir de la firma de este contrato, el cual terminara el veintidós (22) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

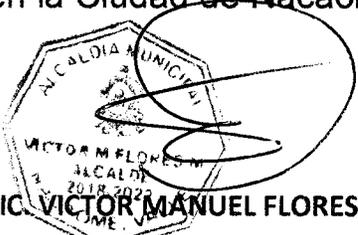
CUARTO: Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y renoce que no recibe ningún anticipo conforme los avances del estudio y esta sean a entera satisfacción de las Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Ver.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcción adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta 01-342-000240-7.

SEXTO: En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes conviene en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C.A.

SEPTIMO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los quince (15) días del mes de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE


CESAR AGUSTO MORALES FLORES
EL CONTRATISTA



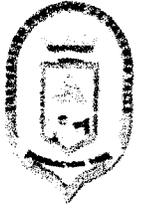


Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **César Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de "**Morales & Asociados S.A de C.V**" con numero de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de perforación de pozos, en la Comunidad de Lagartillo (puente 7), de esta Ciudad de Municipio de Nacaome, Valle.

SEGUNDO **EL CONTRANTE** solicita a **EL CONTRATISTA**, la perforación de un (1) pozo profundo de agua, con las especificaciones siguientes:

Profundidad estimada: 450 pies; diámetro de entubado: 6 pulgadas; tubería de ademe: PVC SRD-26 (160 psi); tipo de rejilla: tubería ranurada PVC SRD-26 (160 psi).

La perforación del pozo se realizará en predio de la Comunidad de Puente 7 jurisdicción del municipio de Nacaome, departamento de Valle.

TERCERO EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades: a) movilización e instalación del equipo de perforación (máquina perforadora hidroneumática Ingersoll Rand T4W); b) perforación y rimado de pozo de 8 ~ 10"; c) suministro y colocación de ademe PVC Ø 6" SDR-26 y rejilla (tubo ranurado, PVC Ø 6" SDR-26); d) suministro y colocación de empaque de grava clasificada de río; e) desarrollo y limpieza del pozo con aire comprimido; f) estimación preliminar del rendimiento del pozo; g) construcción de sello sanitario y base de concreto; h) informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo.

CUARTO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución de la obra de perforación y otras actividades enunciadas en el inciso anterior: 1) la cantidad de **Trecientos Seis Mil Lempiras (Lps. 306,000.00)**, a razón de seiscientos ochenta Lempiras por pie de perforación (Lps. 680.00), por la perforación y entubado del pozo. Esta cantidad será cancelada de la forma siguiente conforme el avance de la perforación de pozo, y esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome, este costo incluye:

- a) Movilización y desmovilización de la maquina hidroneumática (Ingersoll Rand T4W)
- b) Perforación de pozo de Ø 8 – 10 pulgadas.
- c) Suministro e instalación de tubería de ademe y rejilla PVC SDR-21/26, Ø 6" (160 psi).
- d) Suministro e instalación de filtro de grava clasificada de río, de ¼ a ½"
- e) Limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido.
- f) Evaluación del rendimiento del pozo (medición volumétrica, en la etapa de limpieza)
- g) Construcción de sello sanitario y base de concreto
- h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad)
- i) Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo

QUINTO En caso de encontrarse el agua a menor profundidad que la estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, ambas partes convienen en hacer los ajustes necesarios al monto del contrato original, en base al costo unitario de perforación, establecido en la cláusula anterior. De la misma forma se procederá, en caso de que la profundidad de perforación sea mayor a la contratada y acordada por ambas partes. De igual manera, en caso de autorizarse la perforación adicional a la profundidad original estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el ajuste correspondiente.

SEXTO EI CONTRATISTA se compromete a garantizar la calidad de la obra, en los aspectos constructivos y a suministrar materiales de buena calidad. Sin embargo, no garantiza la cantidad ni la calidad del agua del pozo.

SEPTIMO EI CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** únicamente el 50% del valor del contrato (sobre el valor de la perforación), cuando los resultados fuesen negativos (no se encuentre agua). En este caso, el pozo no será revestido con tubería de ademe.

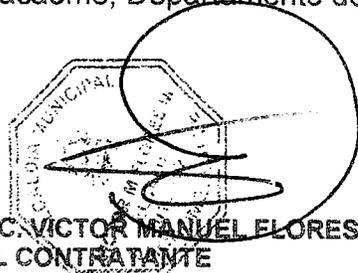
OCTAVO EL CONTRATANTE proporcionará a **EL CONTRATISTA** las facilidades de acceso y seguridad en el sitio de perforación.

NOVENO Los trabajos de perforación tendrán una duración máxima de quince (15) días calendario, aproximadamente, a partir del once (11) de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019). La supervisión de la obra de perforación del pozo estará a cargo de **EL CONTRATANTE**.

DECIMO En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes convienen en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de **Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C. A.**

DESIMIO PRIMERA que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcciones adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DECIMO SEGUNDA Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



CESAR AGUSTO MORALES
EL CONTRATISTA